







#### Boletín N° 01 "Estado de la acreditación y la certificación en la región Loreto"

#### Consejo Directivo Ad Hoc

Carlos Barreda Tamayo, Presidente Benjamín Abelardo Marticorena Castillo

#### **Gerencia General**

Marco Antonio Castañeda Vinces

#### Dirección de Evaluación y Políticas

Paula Maguiña Ugarte, Directora Angheline Marie Sánchez Alayo Carolina Amelia Neyra López Manuela Aurora Efigenia Claudet Abanto Nancy Jesús Tacilla Ramírez Jorge Cutipa Musaja Moises Enrique Tarazona Cochachin María Isabel Ganaja Leey

#### Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Olga Isabel Flores Caycho, Jefa (e) Laura Noelia Aledo Uema

#### Diseño y diagramación

Julián Emilio Padilla Gervacio

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-14517 Primera edición electrónica, diciembre de 2021

#### © Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

Av. República de Panamá 3659-3663, San Isidro-Lima Teléfonos: (+51 1) 637-1122 E-mail: cir@sineace.gob.pe / www.gob.pe/sineace/

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre y cuando se mencione la fuente.

### Presentación

En la presente edición del Boletín Regional de Loreto, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), presenta cuál es el rol de la acreditación y certificación de competencias en la ruta del aseguramiento de la calidad de la educación superior, a la luz de las políticas nacionales de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), de Competitividad y Productividad (PNCP) y el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP); así como el panorama nacional y regional de la acreditación de programas de educación superior y técnico productiva (ESTP), con la finalidad de brindar información útil para la toma de decisiones oportunas de las autoridades competentes.

En esta ruta de aseguramiento de la calidad, participan tanto el Ministerio de Educación, como ente rector, así como los Organismos Técnicos Especializados (Sunedu y Sineace), y los Gobiernos Regionales, a través de sus Direcciones Regionales de Educación (DRE), o quien haga sus veces.

Respecto a la participación de los Gobiernos Regionales, de acuerdo a la norma vigente, han de contribuir al desarrollo de la política (PNESTP), desde la acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia, apoyando la implementación de los planes de mejora y la evaluación externa de las instituciones educativas públicas de sus regiones con miras a su acreditación, promoviendo los procesos de mejora continua del servicio educativo que brindan los IEES públicos y privados; y asignando los recursos necesarios (humanos, administrativos, presupuestales, etc.), para la implementación del servicio educativo público y su mejora continua<sup>1</sup>. Así también, es responsable de promover e incentivar la investigación y responsabilidad social en las universidades y en otras instituciones educativas de nivel superior, en función del desarrollo regional<sup>2</sup>.

El Boletín se organiza en 05 secciones: I) La acreditación y certificación en el marco de las Políticas Nacionales y Regionales, II) Cómo vamos en la ruta de la calidad a nivel nacional, III) Cómo vamos en la ruta de la calidad en la región Loreto, IV) Indicadores relevantes sobre educación superior y empleo en la región Loreto y V) Siguientes pasos en la ruta de la calidad.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 47 p) LEY N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR), Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, y artículo 57 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

<sup>2</sup> Artículo 47 j) LEY N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR).



## La acreditación y certificación en el marco de las Políticas Nacionales y Regionales

#### **Políticas Nacionales**

La Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva³ (PNESTP) establece que al 2030, "5 de cada 10 peruanos accedan a una formación integral, para alcanzar competencias para el ejercicio de su profesión y desarrollo de la investigación e innovación, contribuyendo al desarrollo y competitividad del país".

Para alcanzar lo previsto por la PNESTP al 2030, se tiene por **objetivo prioritario nº 5** "Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación". Además, se establece que al 2030, hasta 20 universidades peruanas serán reconocidas entre las 1 000 mejores universidades a nivel mundial.

Para el logro de este objetivo, la PNESTP plantea 4 lineamientos (Cuadro N° 1) y 25 servicios, 5 vinculados al aseguramiento de la calidad y 2 de ellos directamente vinculados al rol misional de Sineace: Acreditación (servicio 25) y Certificación de Competencias (servicio 19).

El lineamiento 3 "Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada en las instituciones de ESTP, orientada a la excelencia" identifica tres procesos vinculados con el aseguramiento de la calidad: a) el "control de la calidad" a través de los procesos de licenciamiento y de

#### Cuadro N° 1:

## Lineamientos y servicios vinculados al aseguramiento de la calidad de la PNESTP

El objetivo 5 de la PNESTP plantea 4 lineamientos orientados al aseguramiento de la calidad

- i) Implementar un sistema de ESTP, orientado al aseguramiento de la calidad de las instituciones educativas.
- ii) Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP.
- iii) Fortalecer el aseguramiento de la calidad, de manera articulada, en las instituciones de ESTP orientada a la excelencia.
- iv) Consolidar un sistema integrado de información de las instituciones de la ESTP.

#### Cuadro N° 2:

## Servicios vinculados al aseguramiento de la calidad de la PNESTP

- Servicio 12: Optimización y fortalecimiento de la oferta pública de la ESTP.
- Servicio 18: Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP.
- Servicio 19: Certificación de aprendizajes en la FSTP
- Servicio 20: Licenciamiento, supervisión y fiscalización de la ESTP.
- Servicio 25: Acreditación pública de la ESTP, con estándares de excelencia.

<sup>4</sup>Lineamiento L.5.3. de la PNESTP.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Promulgada mediante Decreto Supremo Nº 012-2020-MINEDU por el Ministerio de Educación el 31 de agosto del 2020.



supervisión y fiscalización, a cargo de Sunedu (en el caso de las universidades) y del Minedu y DRE (en el caso de institutos y escuelas de educación superior y técnico-productivo; b) el "fomento de la calidad" a cargo del Minedu y la DRE; y c) la "garantía de la calidad" a través de la acreditación, a cargo de Sineace. Además, señala que se requiere impulsar la ruta hacia la promoción, con miras a la autorregulación y excelencia de sus instituciones.

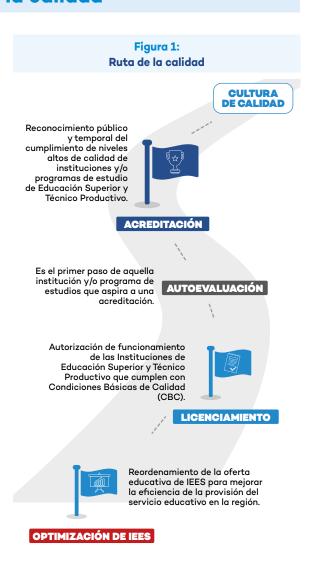
#### La acreditación en la ruta de la calidad

En esta ruta de calidad (Figura 1), "la acreditación es un proceso voluntario que genera garantía pública a través del reconocimiento de niveles altos de calidad de los programas e instituciones de ESTP, de acuerdo a los estándares nacionales (...)", salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a la formación de profesionales de la salud, del derecho y de la educación, en cuyo caso es obligatoria<sup>5</sup>.

Así, para iniciar la acreditación (como mecanismo de *garantía pública de niveles altos de calidad*), se debe contar primero con el licenciamiento institucional (como mecanismo de "control de la calidad"). Además, en el caso de los institutos y escuelas de educación superior, antes del licenciamiento se requiere de un proceso regional de optimización del servicio, según las necesidades y capacidades de cada región, a cargo de los Gobiernos Regionales.

De acuerdo a la PNESTP, la acreditación se mide a través de dos **indicadores**:

- Porcentaje de instituciones de la ESTP con acreditación institucional.
- Porcentaje de programas de estudio acreditados en las instituciones de la ESTP.



 $<sup>^{\</sup>text{5}}$  De acuerdo al artículo 7 del reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace.



## Las cualificaciones y la certificación de competencias

Desde otro ángulo, el lineamiento 2 del mismo objetivo prioritario 5 de la PNESTP, establece el "Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP" (Cuadro N° 1), ello con el objetivo de permitir que la población cuente con "diversas rutas para el aprendizaje a lo largo de la vida que contribuyan a una formación integral y a mejores oportunidades de empleabilidad".

#### ¿Qué permite la transitabilidad?

Permite a las personas desplazarse entre las distintas ofertas y niveles formativos que brinda el sistema educativo para continuar su formación.

Este lineamiento propone "mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos, a través de la convalidación y certificación de competencias para la continuidad de sus trayectorias educativas en la ESTP". Así, la PNESTP establece otros dos servicios relativos (Cuadro N° 2) a la labor de Sineace, como son el "Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP" (servicio 18) y la "Certificación de aprendizajes en la ESTP" (Servicio 19); el primero bajo responsabilidad de Minedu, y el segundo vinculado al rol de Sineace.

El Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP) de la ESTP (servicio 18), es un instrumento organizador que define los niveles de cualificación que puede tener una persona y que son reconocidos tanto en el mercado laboral como en el sistema educativo. Por tanto, junto con la certificación de competencias, facilita la transitabilidad de las personas entre alternativas formativas y el empleo. El MNCP está organizado en ocho niveles de cualificación.



Fuente: Marco Nacional de Cualificaciones del Perú MNCP Estructura Básica del Ministerio de Educación (2020).

Para mayor información, acceder a: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decretosupremo-que-crea-el-marco-nacional-de-cualificacionedecreto-supremo-n-012-2021-minedu-1970926-3/

Los cuales son compatibles con otros marcos de cualificaciones, como los de Unesco y la OIT (ver anexo 1).

La certificación de competencias es un mecanismo público que permite reconocer competencias profesionales, de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP), para atender las necesidades de capital humano calificado de los sectores productivos y mejorar las condiciones educativas y socioeconómicas de las personas. Es decir, permite que las personas obtengan un reconocimiento de los empleadores respecto al dominio de una determinada función u ocupación.

La certificación de competencias también da respuesta a la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) aprobada el 2018 y su Plan (2019), la cual estableció como objetivo prioritario 2 "Fortalecer el capital humano", a través del desarrollo de habilidades y competencias que se adquieren en todas las formas y niveles educativos y en el trabajo donde se determina el nivel de desempeño, ingresos y bienestar de las personas y la sociedad.



## ¿Qué permite la Certificación de Competencias?"

A la persona certificada:

- Transitar hacia niveles superiores de cualificación profesional a través del sistema educativo.
- Insertarse o mejorar sus condiciones laborales.

A las empresas y el Estado:

 Contar con personal calificado y certificado para mejorar la productividad y competitividad de los sectores productivos y/o de la región (públicos y privados). Así, una persona sin formación profesional, pero con varios años desempeñándose en una ocupación, podría certificar su competencia de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP) y transitar hacia niveles superiores de formación o empleo.



#### Políticas Regionales

La región Loreto cuenta con un Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC)<sup>6</sup>, sin embargo, este no hace mención específica a la calidad de la educación superior o ruta de aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior y de los centros de formación técnico productiva de la región.

El PDRC prioriza dos objetivos estratégicos vinculados a brindar servicios básicos de calidad, que mejoren las condiciones de vida de la población, desarrollando una economía diversificada, competitiva y generadora de empleo.

De otro lado, el **Proyecto Educativo Regional** de Loreto<sup>7</sup> al 2021 tiene como uno de sus objetivos "Estudiantes y ciudadanos adquieren competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo de la región", y como política, el promover en las personas de 18 años a más la innovación y desarrollo sostenible, certificados dentro y fuera de la escolaridad, fortaleciendo el emprendimiento y éxito en el mercado laboral.

#### Visión de la Región Loreto

Loreto al 2021 es una región amazónica cuya población ha satisfecho sus necesidades básicas y ejerce plenamente sus derechos fundamentales. Está conducida por gobiernos modernos y eficientes, que gestionan oportunamente la ocurrencia de conflictos sociales y desastres naturales.

Loreto ha integrado sus fronteras, desarrollando infraestructura para la conectividad y la provisión de e energía, ha consolidado su crecimiento económico sobre la base del turismo y la producción diversificada, aprovechando sosteniblemente sus recursos naturales ??

Plan de Desarrollo Regional Concertado "Loreto al 2021" Actualización

<sup>7</sup> Proyecto Educativo Regional de Loreto. PER al 2021. https://drel.gob.pe/per/

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Plan de Desarrollo Concertado Regional de Loreto al 2021. https://www.regionloreto.gob.pe/Descargas/PDRCLORETOAL2021.pdf

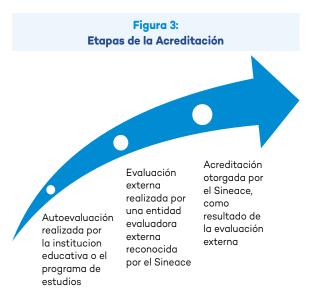


## II. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad a nivel nacional?

Cabe señalar que las instituciones educativas, así como las regiones, se encuentra en diferentes momentos en la ruta de la calidad. Mientras que las universidades ya han culminado el proceso de licenciamiento institucional que se inició el 2016; el licenciamiento de institutos y escuelas aún se encuentra en estado incipiente debido a su inicio el 2018, y al paso previo de optimización de la oferta pública, como se verá a continuación.

Del mismo modo, la acreditación como hito en la ruta de la calidad tiene avances desiguales. Así, se puede encontrar instituciones licenciadas con programas de estudio en alguna etapa del proceso de acreditación (Figura 3): algunos acreditados, algunos en proceso de autoevaluación con fines de acreditación o algunos que no han iniciado ningún proceso de acreditación. Esa misma heterogeneidad se puede observar entre regiones a nivel nacional.

Dada la importancia de dar garantías a la sociedad sobre la calidad de la ESTP, resulta oportuno dar a conocer el panorama de avance en la ruta de la calidad, a nivel nacional y regional, de modo que las autoridades institucionales y de los diferentes niveles de gobierno puedan diseñar estrategias de promoción de la misma.



#### ¿Qué es la Autoevaluación?

Es la actividad continua, constructiva, dinámica y contextualizada mediante la cual, una institución educativa/programa de estudios, se organiza y reflexiona sistemáticamente sobre sus fines, procesos, estrategias, prácticas y resultados, contrastándolos con un referente de calidad que le ayude a tomar decisiones para gestionar cambios y mejorar con base en evidencias.

Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico-productiva Aprobada por Consejo Directivo N° 000026-2021-SINEACE/CDAH-P (22/10/2021)





### Oferta con condiciones básicas de calidad<sup>8</sup>

A nivel nacional son 219 instituciones educativas de educación superior que cuentan con licenciamiento institucional: 92 universidades y 127 institutos y escuelas de educación superior tecnológica y pedagógica.

La oferta formativa de universidades licenciadas concentra 4 130 programas de estudio universitarios de los cuales 1 977 son de pregrado (1 019 público y 958 privado); y la oferta formativa a nivel de institutos y escuelas de educación superior concentra 609 programas de estudio (75 de nivel profesional, 493 profesional técnico y 41 técnico).

#### Oferta de universidades licenciadas

#### 92

Universidades

- 46 públicas
- 46 privadas
- 4 130

programas de estudio

- 2 217 programas de universidades públicas
- 1913 programas de universidades privadas

#### Oferta de IEES licenciadas

#### **127**

Institutos y Escuelas de Educación Superior

- **34** públicas
- **93** privadas

#### 609

programas de estudio

- 92 programas de IEES públicas
- **517** programas de IEES privadas



## Oferta en autoevaluación camino a la acreditación<sup>9</sup>

Sobre la oferta nacional de 4 130 programas de estudio de las instituciones de ESTP licenciadas, 935 programas se encuentran en la ruta de la garantía de calidad, en la **etapa** de autoevaluación con fines de acreditación.

De acuerdo al registro nacional de los comités de calidad en el SAE<sup>10</sup>, 806 programas son de universidades (739 son de pregrado) y 129 de institutos y escuelas de educación

#### Oferta de universidades licenciadas en autoevaluación

#### 806

programas de estudio de Universidades

- **586** programas de universidades públicas
- **220** programas de universidades privadas (\*) 258 programas son obligatorios

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Elaboración propia, en función a las resoluciones de licenciamiento de la Sunedu y Minedu.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Fuente: base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> El SAE es el Sistema de Autoevaluación que registra al comité de calidad que emprenden la labor de autoevaluación, requisito previo de la evaluación externa y determinación de la acreditación.



superior. No obstante, los comités de calidad en condición de "activos"<sup>11</sup> corresponden a 483 programas. Cabe destacar que son 48 las universidades que cuentan con programas de estudio de acreditación obligatoria y se encuentran en proceso de autoevaluación (25 universidades públicas y 23 privadas).

Respecto a los programas de acreditación obligatoria (salud, educación y derecho), las universidades licenciadas concentran una oferta de 641 programas (348 de oferta públicas y 293 de oferta privada), de los cuales el 40,2% (258) se encuentra en autoevaluación según registro; mientras que los institutos

## Oferta de IEES licenciadas en autoevaluación

#### 129

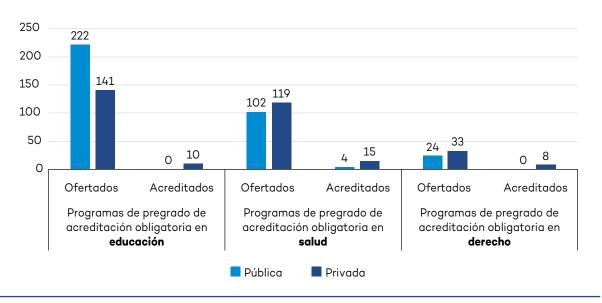
programas de estudio de Institutos y Escuelas de Educación Superior

- **42** programas de IEES públicas
- 87 programas de IEES privadas (\*) 47 programas son obligatorios

y escuelas licenciadas concentran 122 programas obligatorios (debido al corto número de instituciones licenciadas), de los cuales 47 se encuentran en autoevaluación (38,5% del total).

Ilustración 1:

Programas de estudio de pregrado universitario, según criterios de obligatoriedad y tipo de gestión



Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021 y Sineace al 30 octubre de 2021.

 $<sup>^{11}\</sup>mbox{Se}$  considera "activo" cuando en el lapso de un año el comité reporta sus avances.





## Oferta acreditada con altos estándares<sup>12</sup>

La oferta de programas con acreditación vigente es limitada a nivel nacional y por regiones. Esta se conforma de 199 programas de estudio de ESTP: 166 programas universitarios (25,3% de gestión pública y 74,6% de gestión privada) y 33 programas de educación superior técnica, tecnológica y pedagógica. En total, solo están acreditados 39 programas de acreditación obligatoria.

#### Oferta de universidades acreditadas

## **1**universidad con acreditación institucional

**166** programas de estudio de Universidades

- 42 programas de universidades públicas
- 124 programas de universidades privadas (\*) 37 programas son obligatorios

#### Oferta de IEES acreditadas

**33**programas de
estudio de Institutos
y Escuelas de
Educación Superior

- **2** programas de IEES públicas
- 31 programas de IEES privadas (\*) 2 programas son obligatorios

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Fuente: base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.



# III. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad en la región Loreto?



### Oferta con condiciones básicas de calidad<sup>13</sup>

#### Universidades

En la región Loreto existen **3 universidades licenciadas** que ofrecen, en conjunto, 95 programas de estudio de nivel universitario<sup>14</sup>. Cabe resaltar que de las 3 universidades, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es la que ofrece el mayor número de programas de estudio concentra el 92,63% de la oferta universitaria licenciada de la región (88 programas).

Tabla 1:

Programas de estudio por nivel académico, según universidad y tipo de gestión

Universidad		Programas de estudio					
Universidad	Total	Pregrado	Maestría	Doctorado			
Gestión Pública	95	37	48	10			
Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas	5	5	-	-			
Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	88	32	46	10			
Universidad Nacional de Trujillo (filial)	2	-	2	-			
Total general	95	37	48	10			

Fuente: Sunedu al 30 octubre de 2021.

Asimismo, en la región existen 2 instituciones y escuelas de educación superior licenciadas que ofrecen un total de 7 programas de estudio; de los cuales, 1 institución es de gestión pública y 1 institución es de gestión privada.

Tabla 2:
Programas de estudio según Tipo de Institución Educativa

	Tipo de Institución Educativa				
Institución educativa	Total	Escuela de Educación Superior Pedagógica (EESP)	Instituto de Educación Superior (IES)		
Gestión Pública	1	1	-		
Loreto	1	1	-		
Gestión Privada	6	-	6		
Instituto Peruano de Administración de Empresas - IPAE, Iquitos	6	-	6		
Total general	7	1	6		

Fuente: Sineace al 30 octubre de 2021.

<sup>14</sup> No se están contabilizando los programas de segunda especialidad.

<sup>13</sup> Elaboración propia, en función a las resoluciones de licenciamiento de la Sunedu y Minedu, con datos actualizados al 30 de octubre del 2021.





## Oferta de Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES) en proceso de optimización

Si bien existen avances en el proceso de licenciamiento de los IEES, la región Loreto se encuentra actualmente en la etapa de optimización<sup>15</sup> de la oferta de educación superior. Esta optimización implica el reordenamiento para mejorar la eficiencia de la provisión del servicio de educación superior, considerando los criterios de sostenibilidad y pertinencia.

Esta optimización puede conllevar a procesos de reorganización, fusión, escisión, cierre o creación, a partir de la revisión de la gestión institucional y pedagógica, así como de las condiciones y capacidades con las que dispone el IES o la EES públicos, para generar

#### ¿Qué es la optimización?

Es el reordenamiento (reorganización, fusión, escisión, cierre o creación) de la oferta educativa para mejorar la eficiencia de la provisión del servicio de educación superior.

Se realiza a nivel regional de acuerdo a criterios de sostenibilidad y pertinencia, en función a normas que emite el Minedu.

eficiencia en la prestación del servicio educativo. Este mecanismo también se aplica para las IES privadas en función a la reorganización de las personas jurídicas que obtuvieron su licencia de licenciamiento.



## Oferta en autoevaluación camino a la acreditación 16

En la ruta de la calidad, actualmente la región no cuenta con programas que se encuentren en proceso de **autoevaluación con fines de acreditación.** 

Si desea conocer los programas que están en proceso de acreditación, ingrese al buscador de programas en autoevaluación y programas acreditados haciendo clic en la **imagen** del monitor que aparece a la derecha.



<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> De acuerdo al Decreto Supremo Nº 016-2021-MINEDU "Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley Nº 30512 y en el Decreto Legislativo Nº 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19" promulgado el 29 de octubre del 2021.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Base de datos del Sineace, actualizada al 30 de octubre del 2021.



# IV. Indicadores relevantes sobre educación superior y empleo en la región Loreto

#### Población de 17 a 29 años

La población total en la región Loreto asciende a 1 077 831 personas; de ellos, el grupo de edad de 17 a 24 años comprometido en el tránsito entre la educación básica y la educación superior o el empleo asciende a 155 061 personas, equivalente al 14,4% del total de la población en esta región. El grupo de edad siguiente, de 25 a 29 años, comprometido en el tránsito entre la educación superior y el empleo representa el 7,7%. Ambos grupos de edad (ver figura 4 y 5) representan el 22,0% de la población total, con una distribución desigual entre provincias.

Figura 4:
Pirámide poblacional de la región, según sexo

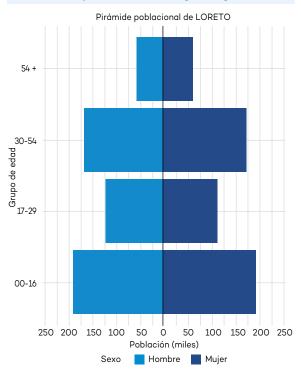
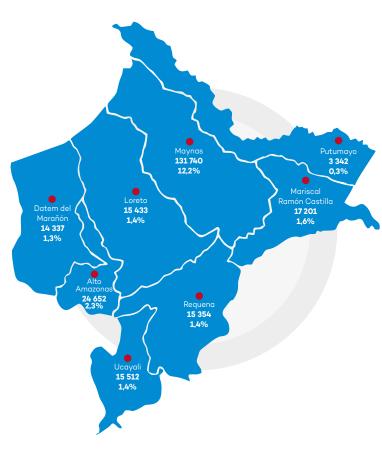


Figura 5:

Porcentaje de la población de edad de 17 a 29 años, según provincia



Fuente: INEI Población Proyectada 2021.



#### Educación

Actualmente en la región existen 28 Institutos¹¹ que reportaron un total 10 972¹8 matriculados para el año 2020 (Censo Educativo - 2020), y se encuentran en proceso de optimización. Asimismo, la matrícula en universidades licenciadas asciende a 10 262¹º correspondiente a los programas de pregrado.

Tabla 3: Número de instituciones y matrícula, según provincia

Provincia	Número de instituciones			Matricula				
Provincia	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artístic	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artístic
Maynas	13	1	10	2	4 915	306	4 309	300
Alto Amazonas	5	1	4	-	2 639	564	2 075	-
Loreto	1	-	1	-	892	_	892	-
Mariscal Ramón Castilla	2	-	2	-	418	-	418	-
Requena	2	1	1	-	761	448	313	-
Ucayali	2	1	1	-	1 001	413	588	-
Datem del Marañón	2	1	1	-	185	133	52	-
Putumayo	1	-	1	-	161	-	161	-
Total	28	5	21	2	10 972	1 864	8 808	300

Fuente: Ministerio de Educación - Padrón de Instituciones Educativas

Además, el porcentaje de egreso es del 8,8% en institutos y escuelas de educación superior en contraste con el promedio nacional de 9,8%, ocupando el puesto décimo octavo (18°) nivel nacional. En cuanto al gasto público en educación de estos institutos y escuelas de educación superior<sup>20</sup>, este es de S/ 4 828 por alumno.

### **Empleo**

A su vez, de acuerdo al Índice de Competitividad Regional (INCORE), en su edición 2021, elaborado por el Instituto Peruano de Economía (IPE), para los indicadores referidos a la fuerza laboral, es relevante mencionar que solo el 28,2% de la PEA ocupada en la región cuenta con educación superior<sup>21</sup> y que el 37,9% de la PEA ocupada está adecuadamente empleada<sup>22</sup>. Con respecto al empleo informal, este representa el 83,5% de la PEA ocupada<sup>23</sup> en la región. De otro lado, de acuerdo a INCORE - 2021, las desigualdades de ingresos laborales por género también se hacen evidentes en la región, es así que, los ingresos laborales masculinos exceden a los ingresos laborales femeninos<sup>24</sup> en -4,6%, es decir, en esta región son las mujeres quienes en promedio tienen mayores ingresos laborales que los hombres.

<sup>17</sup> Maynas (13), Alto Amazonas (5), Loreto (1), Mariscal Ramón Castilla (2), Requena (2), Ucayali (2), Datem del Marañón (2) y Putumayo (1).

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Pedagógico (1 864) y Tecnológico (8 808) y Artística (300).

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Fuente: Sunedu - Sistema de Información Úniversitaria (SIÚ), 2020. La información de la matrícula es autoreportada por las universidades en el SIU. Fecha de actualización: junio de 2021.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Incluye el gasto por alumno de las instituciones de Educación Superior de Formación Artística (ESFA).

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> El porcentaje de la PEA ocupada con al menos educación superior a nivel nacional es 33,3%.

 $<sup>^{\</sup>rm 22}$  El porcentaje de la PEA ocupada adecuadamente empleada a nivel nacional es 37,1%.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> El porcentaje de la PEA ocupada con empleo informal a nivel nacional es 75,3%.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> El porcentaje de los ingresos laborales masculinos que exceden los ingresos laborales femeninos a nivel nacional es 19,3%.



## Demanda de profesionales de educación y salud

Asimismo, de acuerdo a los Resultados del Estudio de oferta y demanda para establecer la brecha de docentes por programa de estudios a nivel nacional y regional, desarrollado por la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, se proyecta que para el cierre de brechas al 2023 se requerirán un total de 7 044 docentes para atender a la población escolar de educación básica regular; siendo las brechas más altas en los programas de estudio que corresponden a Educación Primaria (1 871), Educación Inicial (1 489) y Educación Primaria EIB (1 073); y en menor proporción en los programas de Artes (87), Matemáticas (161) e Inglés (164).

Respecto a indicadores del sector salud (INCORE – 2021), cabe resaltar que en la región Loreto existen en promedio, solo 10 médicos por cada 10 000 habitantes, muy por debajo del promedio nacional de 26 médicos<sup>25</sup>. Ello, pese a que los porcentajes de niños menores de 5 años con desnutrición crónica<sup>26</sup> y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia<sup>27</sup>, continúan siendo elevados 25,2% y 50,5% respectivamente.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> El número de médicos por cada 10 000 habitantes a nivel nacional es 26.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> El porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición crónica a nivel nacional es 12,1%.

<sup>27</sup> El porcentaje de niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia a nivel nacional es 40,0%.



## V. Siguientes pasos en la ruta de la calidad

En la ruta del aseguramiento de la calidad, la región Loreto presenta avances importantes en materia de licenciamiento, contando con 3 universidades y 2 IEES que aseguran una oferta de 102 programas de estudio con condiciones básicas de calidad. Sin embargo, la región aún no cuenta con programas de estudio en procesos de autoevaluación con fines de acreditación; ni con programas acreditados vigentes. Tiene además el desafío de culminar el proceso de optimización para poner en la ruta de la calidad a los institutos y escuelas de educación superior de la región que albergan a 10 972 estudiantes, para así garantizar sus condiciones básicas de calidad y de excelencia.

El Gobierno Regional de Loreto tiene un rol estratégico en el aseguramiento de la calidad de la educación superior. Cuenta con un marco de funciones orientadas a la promoción de la mejora continua de la calidad del servicio educativo que brindan los IES y EEST públicos y privados; así como a la promoción de la investigación y la responsabilidad social de las instituciones de educación superior en función al desarrollo regional.

Por tanto, para seguir en la ruta del aseguramiento de la calidad de la ESTP en la región, resulta estratégico y oportuno considerar lo siguiente:

- Diseñar una estrategia que articule la oferta formativa con los ejes prioritarios de desarrollo regional (el crecimiento económico, la diversificación productiva, el comercio exterior y el turismo, entre otros); poniendo en valor carreras afines brindadas por las 3 universidades licenciadas de la región y los IEES en proceso de optimización.
- Impulsar la acreditación de los programas de estudio de pregrado de educación y salud, considerando no solo el carácter estratégico de dichos profesionales sino también la brecha existente en la región Loreto de: docentes de educación primaria (1871), educación inicial (1489), y educación primaria EIB (1073); y en menor proporción en los programas de artes (87), matemáticas (161) e inglés (164); y de médicos (dado que solo existen 10 médicos por cada 10000 habitantes en la región).
- Desarrollar una agenda regional en materia de investigación y responsabilidad social, con las universidades licenciadas que cuentan con programas en autoevaluación con fines de acreditación, involucrando a los IEES licenciadas y a los IEES en fortalecimiento, a la empresa y otros actores estratégicos en el territorio.
- Conformar redes de soporte que congreguen a las instituciones que forman parte de la dinámica de desarrollo territorial (gobiernos locales, empresas, colegios profesionales, gremios, centros de investigación, entre otros), para aportar a la mejora continua de la calidad de los servicios educativos.



- Desarrollar e implementar una estrategia de promoción, acompañamiento y asistencia técnica a los IEES que logren su licenciamiento, para impulsar procesos de autoevaluación y mejora continua, identificando posibles dificultades en el logro de los estándares; y orientar la inversión pública regional al fortalecimiento de las instituciones y sus programas para su posterior acreditación.
- Identificar y visibilizar las necesidades de certificación de competencias profesionales de las empresas y entidades públicas de la región en las áreas prioritarias para su desarrollo, participando en los mecanismos de representación sectorial, y promoviendo la certificación de profesionales en sectores priorizados, en base a normas de competencia pertinentes.



### **Acrónimos**

**DRE** Dirección Regional de Educación

CINE Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
CIUO Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones

**EES** Escuelas de Educación Superior

EESP Escuelas de Educación Superior Pedagógica
EEST Escuelas de Educación Superior Tecnológica
ESTP Educación Superior y Técnico Productiva

**GRE** Gerencia Regional de Educación

**IEES** Institutos y Escuelas de Educación Superior

INCORE Institutos de Educación Superior

Índice de Competitividad Regional

IPE Instituto Peruano de Economía

MINEDU Ministerio de Educación

MNCP Marco Nacional de Cualificaciones del Perú

OIT Organización Internacional del Trabajo

PDRC Plan de Desarrollo Regional Concertado

PDLC Plan de Desarrollo Local Concertado

PDCR Plan de Desarrollo Concertado Regional

**PDC** Plan de Desarrollo Concertado

PEA Población Económicamente Activa

**PNCP** Política Nacional de Competitividad y Productividad

**PNESTP** Política Nacionales de Educación Superior y Técnico-Productiva

**SAE** Sistema de Autoevaluación

SINEACE Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

**SUNEDU** Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

**UNESCO** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



## **Anexo**

Anexo 1:
Clasificadores Internacionales de Unesco y OIT

8 niveles del MNCP	CINE (Unesco)	CIUO (OIT)
8	Nivel de doctorado o equivalente - CINE 8	Directores y gerentes
7 🕸	Nivel de maestría especialización o equivalente - CINE 7	Profesionales, científicos e intelectuales
6	Grado de educación terciaria o ciclo equivalente - CINE 6	Profesionales, científicos e intelectuales
5∰	Educación terciaria de ciclo corto - CINE 5	Técnicos y profesionales de nivel medio
4\$	Educación postsecundaria no terciaria – CINE 4	Personal de apoyo administrativo, trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados.
3 🌉	Educación secundaria alta - CINE 3	Personal de apoyo administrativo, trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados. Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros, operadores de instalaciones y máquinas, y ensambladores.
28	Educación secundaria baja - CINE 2	Ogungaiones elementales
1 🕸	Educación primaria - CINE 1	Ocupaciones elementales



- Av. República de Panamá N° 3659 3663 San Isidro, Lima
- **(**511) 6371122 6371123
- f /SINEACEOFICIAL
- **y** ⊚SineacePeru
- in Sineace
- ► Sineace CalidadEducativa
- sineaceperu





